Junta Municipal

Asunción

Fecha: 20 DIC 2022

Firma: Augusto Wagner

JM/N° 2.487/22
(Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado a instancia del Concejal Augusto Wagner y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (07/12/22), con relación al Mensaje N° 1.671/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.167/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" – ID N° 405.914, a las Empresas ING. CARLOS GUEYRAUD y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 21 de noviembre del 2022, tuvo entrada el Mensaje N° 1.671/22 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Ordinaria del 23 de noviembre del año 2022, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo, para estudio y consideración, a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 24/11/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.671/22 S.G., DE FECHA 21/11/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.167/2022 I., de fecha 11 de noviembre de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID N° 405.914, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

LOTE 1: ING CARLOS GUEYRAUD - RUC N° 399075-3	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*
LOTE 2: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - RUC N° 80025961-0.	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite

Junta Municipal

Asunción

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.167/2022 I., DE FECHA 11/11/22:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID N° 405.914; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su Representante, Director General de Administración y Finanzas o su Representante, Director de Asuntos Jurídicos o su Representante, Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".

QUE, en el Acta de fecha 10 de noviembre de 2022, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 14. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado*

como el más bajo, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que las firmas **ING CARLOS GUEYRAUD y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.-

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA**"MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO"- ID 405.914** A LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- **LOTE N° 1 : ING CARLOS GUEYRAUD con RUC N° 399075-3,** por un **Monto Máximo de Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones)** IVA INCLUIDO, y un **Monto Mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)** IVA INCLUIDO.-
- **LOTE N° 2 : CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A con RUC N° 80025961-0,** por un **Monto Máximo de Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones)** IVA INCLUIDO, y un **Monto Mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones)** IVA INCLUIDO.-

-Es Nuestro Informe.-

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

143 ciento cuarenta y tres

Cont. JM/N° 2.487/22

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.755, de fecha 21 de setiembre de 2022, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de **las empresas Ing. Carlos Guyraud en el Lote N° 1, y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el Lote N° 2, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRAULICO" ID N° 405.914,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.**----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

...sa Georgina Riveros Paez.
...fa, Dpto. Contrataciones y Convenio
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID N° 405.914, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE 1: ING CARLOS GUEYRAUD - RUC N° 399075-3	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*
LOTE 2: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - RUC N° 80025961-0.	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.816, de fecha 10 de noviembre de 2022, en su parte conclusiva, expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Ing. Carlos Guyraud, en el Lote N° 1, y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el Lote N° 2, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" ID Nº 405.914, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.671/22 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 2.167/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" – ID Nº 405.914, a las Empresas ING. CARLOS GUEYRAUD y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada.

Que, por tanto, se recomienda HOMOLOGAR la resolución de la adjudicación de la Intendencia Municipal, APROBAR los contratos firmados con las empresas adjudicadas y ENCOMENDAR el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.167/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 1.671/22 S.G., que resuelve:

"Art. 1º. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional para la obra "MEJORAMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE HORMIGÓN HIDRÁULICO" - ID N° 405.914, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE 1: ING CARLOS GUEYRAUD - RUC N° 399075-3	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*

LOTE 2: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. - RUC N° 80025961-0.	▪ *Monto Máximo: Gs. 7.000.000.000. (Guaraníes siete mil millones) IVA incluido.* ▪ *Monto Mínimo de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.*

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y a las Firmas Ing. Carlos Gueyraud, en el Lote N° 1, con RUC N° 399075-3, y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el Lote N° 2, con RUC N° 80025961-0, remitidos por Mensaje N° 1.671/22 S.G.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 27 DIC 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal